ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad del servicio a contratar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Asimismo, la Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

En tal sentido, el estado ejerce el deber de protección del medio ambiente, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales son definidas por la Carta Política como organismos de la administración del estado, con identidad propia, autónoma e independencia, y actualmente no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas por ende a ningún ministerio o departamento administrativo.

Por su parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las Corporaciones Autónomas Regionales del Cauca – CAR's, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente, entre otras de especial importancia para su preservación, dichas entidades se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional y ejercer autoridad ambiental en su correspondiente jurisdicción.

De este modo, en el Departamento del Cauca, encontramos a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., con Nit No. 891.501.885-4, entidad de carácter público, de orden nacional, creada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, entidad que ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población, comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

En el marco del Plan de Acción 2024–2027 **"Educación Ambiental para un Cauca Sostenible"**, adoptado mediante el Acuerdo No. 0006 del 11 de junio de 2024, se formularon diferentes proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC. Entre ellos se encuentra el Proyecto **POAI 24045**, denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, cuyo objetivo general es fortalecer los procesos de educación ambiental en el departamento del Cauca. Este proyecto contempla, entre otros, el siguiente producto y su respectiva actividad, Producto **P-1:** "Personas de grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general formados en medidas de adaptación al cambio para la reducción de la vulnerabilidad." Y a su vez se encuentra inmersa la actividad **A-1.1:** "Implementar procesos educativo-ambientales en conservación de la biodiversidad, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales para la formación en medidas de adaptación al cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad." Esta actividad tiene como propósito desarrollar e implementar procesos de educación ambiental enfocados en la conservación de la biodiversidad, la protección, recuperación y restauración de los recursos naturales. Dichos procesos estarán orientados a fortalecer las capacidades de las comunidades mediante la formación en medidas de adaptación al cambio climático, promoviendo prácticas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad frente a los impactos ambientales. Asimismo, se busca que los participantes adquieran conocimientos y habilidades que favorezcan la sostenibilidad ambiental y fortalezcan la resiliencia de los territorios frente a los desafíos derivados del cambio climático.

De igual manera, la Corporación formuló el Proyecto POAI 24036, denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, en el cual se encuentra el P-2: "Acciones de adaptación ejecutadas." Se encuentra inmersa la actividad 2.3 "Implementar acciones de adaptación al cambio climático en municipios priorizados del departamento del Cauca." En desarrollo de estas actividades, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC requiere contratar un operador logístico que garantice la organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas.

Por otro lado, y como estrategia para el cumplimiento de las actividades antes descritas, se celebró el Memorando de Entendimiento **"Alianza Ambiental por la Educación Ambiental y Resiliencia Climática de las Mujeres Rurales"**, suscrito entre la Asociación de Palenqueras (ASOPALENQUERAS) y la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, con el propósito de fortalecer las capacidades de las mujeres rurales del departamento mediante procesos de formación, capacitación, encuentros y demás espacios orientados a la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, la promoción de la educación ambiental y el fortalecimiento de la resiliencia climática de los territorios.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de impulsar la "Alianza Ambiental por la Educación Ambiental y Resiliencia Climática de las Mujeres Rurales" las partes acordaron articular esfuerzos institucionales, técnicos y comunitarios para fortalecer los procesos de educación ambiental, adaptación al cambio climático y resiliencia comunitaria de las mujeres rurales afrodescendientes del departamento del Cauca. En el marco de esta alianza se definió la implementación de acciones de formación y fortalecimiento de

capacidades orientadas a promover la apropiación social del conocimiento ambiental, la conservación de los recursos naturales, la participación comunitaria y el desarrollo de medidas de adaptación frente al cambio climático.

En consecuencia, y con el propósito de materializar los compromisos y acciones contemplados en el acuerdo, la CRC desarrollará diferentes procesos de formación, capacitación, encuentros comunitarios y espacios de diálogo y participación. Para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades académicas, pedagógicas y comunitarias, se requiere contar con el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las jornadas de formación, asegurando las condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y comunitarios definidos por las partes.

Como parte de la ejecución de estas actividades y en el marco de la alianza estratégica establecida con la Asociación de Palenqueras, la CRC desarrollará un Diplomado en Educación Ambiental, concebido como un proceso de formación dirigido a fortalecer las capacidades de grupos étnicos, comunidades campesinas y ciudadanía en general en temas relacionados con la conservación de la biodiversidad, la protección y restauración de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad ambiental de los territorios.

Esta iniciativa constituye una medida fundamental de adaptación al cambio climático, ya que al transferir conocimientos prácticos y empoderar a los actores locales, se fortalece de manera directa la resiliencia comunitaria y su capacidad de respuesta ante las crisis climáticas. Al preparar a la población para tomar decisiones informadas y gestionar su propio entorno de manera sostenible, este diplomado reduce la exposición de los territorios a los riesgos ambientales y asegura la preservación a largo plazo de sus ecosistemas vitales. De igual manera, estos espacios comunitarios permiten verificar la sostenibilidad de las medidas propuestas, diseñas e implementas por la CRC en estos territorios, con el seguimiento de las mismas.

Ahora bien, para garantizar el adecuado desarrollo de este proceso formativo, se hace **necesario contratar un operador logístico que brinde el soporte técnico, administrativo y operativo requerido para su ejecución integral.** Dentro del alcance de la contratación se contempla el suministro de refrigerios e hidratación para los participantes durante las jornadas académicas; la adecuación y organización de los espacios donde se desarrollarán las actividades; el alquiler, instalación y operación de equipos audiovisuales, incluyendo sonido, pantalla y demás elementos tecnológicos requeridos para el desarrollo de las sesiones; el apoyo logístico para el acto de clausura y graduación; la elaboración y entrega de diplomas o certificados de participación; así como el suministro de los demás bienes y servicios complementarios necesarios para garantizar el normal desarrollo de cada una de las actividades programadas.

La contratación de estos servicios permitirá generar las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el desarrollo eficiente del diplomado, garantizando la permanencia y participación efectiva de los asistentes, el cumplimiento de la metodología establecida y el logro de los objetivos pedagógicos propuestos. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de las alianzas estratégicas construidas por la CRC con organizaciones

comunitarias y actores del territorio, promoviendo escenarios de formación ambiental de alta calidad.

En este contexto, la contratación del operador logístico constituye un soporte estratégico para el cumplimiento de las metas de los proyectos POAI 24045 y POAI 24036, al facilitar la ejecución de procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades orientados a la conservación de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la implementación de acciones para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Asimismo, permitirá dar cumplimiento a los compromisos institucionales adquiridos con los aliados estratégicos, fortalecer la participación de los diferentes actores convocados y visibilizar el liderazgo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca como autoridad ambiental y promotora de procesos de educación ambiental y gestión del cambio climático en el departamento del Cauca.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del Contrato

Brindar apoyo logístico para implementar procesos educativo-ambientales en la conservación, protección y restauración para la formación en medidas de adaptación al cambio climático en el departamento del cauca, en el marco del memorando de entendimiento firmado entre la corporación autónoma regional del cauca- crc y la asociación de palenqueras asopalenqueras.

2.2 Condiciones y especificaciones técnicas

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.

OPERADOR ALMUERZOS, REFRIGUERIOS, LOGISTICA EVENTO: "DIPLOMADO ASOPALEQUERAS."				
ITEM	**DETALLE**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	Refrigerio AM para cada una de las 3 jornadas presenciales de clase.	Sobretasa Ambiental	Unidad	195
2	Almuerzo para cada una de las 3 jornadas presenciales de clase	Sobretasa Ambiental	Unidad	195
3	Hidratación con jugos de fruta en agua o limonadas naturales Vaso 12 oz	Sobretasa Ambiental	Unidad	195
4	Refrigerio tipo desayuno para graduación	Sobretasa Ambiental	Unidad	120
5	Almuerzos para graduación ESPECIAL	Sobretasa Ambiental	Unidad	120

OPERADOR ALMUERZOS, REFRIGUERIOS, LOGISTICA EVENTO: "DIPLOMADO ASOPALEQUERAS."				
ITEM	**DETALLE**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
6	Salón para 120 personas, dotado con pantalla LED 3x2 m, con sillas y mesas sin vestir y sonido con amplificación para ceremonia y grupos culturales	Sobretasa Ambiental	Unidad	1
7	Mesa de pasabocas para graduación para 120 personas. Mínimo 2 pasabocas por persona.	Sobretasa Ambiental	Unidad	1

MENUS RECOMENDADOS

El contratista deberá garantizar que el menú estructurado para los refrigerios y almuerzos del componente de apoyo logístico responda estrictamente a la gastronomía típica, tradicional y a las preparaciones ancestrales de la subregión del Patía, Cauca. Dado que la población beneficiaria del diplomado está conformada por mujeres pertenecientes a una Asociación de Mujeres Palenqueras de la zona, los alimentos suministrados deberán respetar, valorar y rescatar sus saberes culinarios tradicionales, asegurando una oferta alimentaria con pertinencia cultural, alta calidad nutricional y óptimas condiciones de inocuidad.

OPCIONES DE COMIDA:

REFRIGUERIO:

Observación: Deberán ser suministradas con menús diferentes, teniendo en cuenta las siguientes opciones:

OPCIÓN 1: Pastel de carne y/o pollo, con Kumis patiano y galleta.
OPCIÓN 2: Empanadas (pipián), marranitas, papa rellena y champús o masato.
OPCIÓN 3: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta, café en leche o avena.
OPCIÓN 4: Envueltos de maíz acompañado de quedo, fruta y bebida caliente tradicional.
OPCION 5: Masato acompañado de pandenonos, almojábanas o pan.
OPCION 6: Ceviche de chicharrón, mix de cebolla y tomate en zumo de limon y cilantro, con trozos, crocantes de chicharrón, acompañado de chips de plátano y bebida natural.
OPCION 7: Aborrajado acompañado de jugo natural de frutas de la región.
OPCION 8: Ensalada de frutas con queso rallado, coco y granola, acompañado de bebida natural.
OPCION 9: Arepa de maíz tradicional acompañada de queso fresco y bebida caliente o jugo natural.

Las bebidas que se sirvan, cualquiera que sea deberán ser de 12 onzas.
ALMUERZOS:

Observaciones:

- Deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento y/o jornada de capacitación, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación
- Los Almuerzos deberán contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 120 gramos de arroz, 100 gramos de ensalada. Las bebidas de los refrigerios y almuerzos deberán ser de mínimo 12 onzas y postre.

OPCIÓN 1: Crema de camarón, arroz blanco, pescado frito, patacón, ensalada fresca, jugo natural.
OPCIÓN 2: Sopa de pescado, arroz blanco, pescado sudado, ensalada fresca, jugo natural.
OPCIÓN 3: Crema de mariscos, chuleta de pescado acompañada de arroz blanco, patacón, ensalada fresca, jugo natural.
OPCIÓN 4: Tapao de pescado acompañado de arroz blanco, ensalada fresca, jugo natural.
OPCIÓN 5: Arroz con camarones, ensalada fresca, jugo natural.
OPCIÓN 6: Sopa de pescado, pescado frito acompañado de arroz con coco, plátano, ensalada fresca.
OPCION 7: Sopa marinera tradicional, arroz blanco, patacón, ensalada fresca, jugo natural.
OPCION 8: Caldo de pescado, pescado sudado acompañado de arroz blanco, yuca cocina, ensalada fresca, jugo natural.
OPCION 9: Crema de pescado, arroz blanco, pescado en salsa de coco, patacon, ensalada fresca y jugo natural.

POSTRES: El postre es el plato de sabor dulce o salado que se sirve al final de almuerzo.

OBSERVACION: Los postres deberán corresponder a preparaciones tradicionales o elaboradas con ingredientes propios de la gastronomía de la subregión del Patía, contribuyendo a la valoración de los saberes culinarios de las comunidades participantes.

OPCIÓN 1: Arroz con leche tradicional
OPCIÓN 2: Dulce de coco
OPCIÓN 3: Ensalada de frutas de temporada con queso rallado.
OPCIÓN 4: Bocadillo acompañado de queso campesino.

ALMUERZOS ESPECIALES:

OBSERVACION: Los almuerzos especiales deberán corresponder a preparaciones representativas de la gastronomía tradicional de la subregión del Patía, incorporando ingredientes característicos como pescado, camarón, mariscos, coco, plátano y otros productos propios de la cocina ancestral afrodescendiente, con una presentación diferenciada y de mayor elaboración respecto a los almuerzos convencionales.

OPCIÓN 1: Crema de camarón, arroz con coco, filete de pescado en salsa de coco, patacones, ensalada fresca y jugo natural.
OPCIÓN 2: Sopa de marinera tradicional, arroz blanco, pescado frito entero con salsa de camarones, ensalada fresca y jugo natural.
OPCIÓN 3: Sopa de mariscos, arroz con coco, pescado frito acompañado de ensalada de fruta de la región.
OPCIÓN 4: Crema de pescado, arroz de coco, pescado encocado, plátano maduro asado, ensalada fresca, bebida natural.

MESA DE PASABOCAS:

OBSERVACION: Los pasabocas que se suministren durante las actividades deberán corresponder a preparaciones típicas y tradicionales de la subregión del Patía, tales como empanadas de pipián, empanadas de añejo, marranitas, papa rellena, aborrajados, carantanta con hogao, envueltos de maíz, arepas de maíz tradicional, pandebonos, almojábanas, coquitos, bocadillo con queso y demás preparaciones representativas de la gastronomía ancestral y tradicional de la región, acompañadas de bebidas típicas como champús, masato o kumis patiano.

ASPECTOS IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA:

- La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y servido a la mesa y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos.
- Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
- Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo con los requerimientos del SUPERVISOR y servidos a la mesa, en vajilla y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional.
- Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los desayunos, refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario.
- La comida deberá servirse a la mesa y en vajilla, para lo cual deberá disponerse de cubiertos, platos, vasos de cristal, etc o en su defecto en utensilios amigables con el medio ambiente.

2.3. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
90101600	Servicios de banquetes y catering
52151500	Utensilios de cocina desechable domésticos
81141600	Manejo de cadena de suministros
80111600	Servicios de personal temporal
90111600	Facilidades para encuentros

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. Obligaciones del contratista:

Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el o los supervisores del contrato.

1. El contratista en coordinación con el o los supervisores del contrato, deben concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada plan.
2. Contar con el personal idóneo, para las labores operativas y de coordinación en los temas propios de este contrato.
3. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes., por lo que deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos.
4. Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la Corporación, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, para que la CRC pueda llevar sus actividades sin ningún contratiempo.
5. Contar con los recursos técnicos, logísticos, y de talento humano mínimo necesario que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
6. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución del contrato, en todos y cada uno de los lugares que le sean indicados por el o los supervisores del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades.
7. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas.
8. El contratista deberá servir los alimentos en cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el ejecutor de la actividad.
9. Los almuerzos deberán servirse en vajilla de porcelana, cubiertos metálicos de lujo, servilletas de lujo, vasos de vidrio y copa de agua de lujo o cuando lo requiera el supervisor en recipientes elaborados con material biodegradable, en ningún caso se permite el uso de plástico.
10. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.
11. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá suministrar los elementos diferentes a los alimentos que se describen en las necesidades de cada plan.
13. El contratista, para cobro de pagos mensuales y pago final, deberá presentar a través del supervisor, los correspondientes informes de ejecución, en los que se evidencie la realización de cada uno de los eventos y/o servicios prestados, en los cuales debe incluir, registro fotográfico completo, listado de asistencia coordinado con el supervisor y demás evidencias que sean necesarias.
14. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello
15. Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato.
16. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
17. El contratista deberá presentar mensualmente los soportes de pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal

a su cargo si lo tuviere.

18. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

19. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.

20. Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.

21. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

2.4.2. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cauca

1. El supervisor dará recepción a la totalidad de materiales a suministrar, velando porque su entrega se haga bajo las condiciones técnicas, así como de calidad, cantidad y oportunidad referidas en el presente documento.
2. Efectuar el pago estipulado en el contrato, una vez sea recibido a satisfacción el servicio requerido.
3. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
4. Exigir al contratista la ejecución oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
5. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
6. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
7. El supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación se encuentra amparada en lo señalado en el Art. 94 de la ley 1474 de 2011; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso corresponde a la mínima cuantía de la CRC.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo, luego de la corrección aritmética (Evaluación Económica).

En caso que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, tales como, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación del valor de su propuesta económica.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

Estos aspectos no otorgan puntaje, pero habilitan o no la oferta, y el concepto será de CUMPLE o NO CUMPLE.

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

7. ANALISIS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS

7.1. Compras públicas sostenibles con el ambiente

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años, se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio, es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Ahora, en relación con el caso en concreto, la entidad requiere contratar el prestar servicios como operador logístico, para la organización y ejecución de actividades logísticas necesarias, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, como se puede observar, esta contratación está encaminada a la adquisición de un servicio perecedero, en el cual mínimamente se exige ambientalmente que se sirvan los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechable. Ahora, la mejor forma de satisfacer la misma es adelantando la escogencia de un contratista idóneo y con experiencia que presente el servicio en mención.

7.2. Compras públicas socialmente responsables

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra pública, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que “Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos.”, criterios que

serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

8. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el contexto del proceso que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Corporación.

8.1. Análisis del sector

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

8.1.1. Aspectos generales

Una vez identificada la necesidad y los bienes a adquirir, se procede a estudiar el sector o mercado al cual pertenecen los bienes, y realizar el análisis correspondiente, con el fin de definir el presupuesto oficial para la futura contratación, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación, analizando los siguientes aspectos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan el sector público o privado. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos, según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción, también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores.
Un subsector se divide en ramas de actividad.
En una rama de actividad hay varias actividades.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la

construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el **Sector Terciario**, se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes que se pretende contratar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.
La Corporación tiene conocimiento, que, a Nivel Regional, se registra un amplio sector de proveedores, que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector en mención y que perfectamente pueden proveer dichos bienes, es importante aclarar que el objeto que se requiere contratar comúnmente lo ejecutan empresas del sector privado.

8.1.2. Aspecto técnico

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas, que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores. Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento público registral. Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiendo sus servicios a municipios y comunidades apartadas, por tal motivo, los operadores logísticos son el puente, para el desarrollo de eventos en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del estado queremos llegar. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su

objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

8.1.3. Análisis Legal

Esta contratación, se encuentra enmarcada dentro de la siguiente normatividad:

- El estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Política de producción y consumo sostenible

8.1.4. Análisis de la oferta

La oferta encaminada a la prestación del servicio de apoyo logístico, requerida para la presente contratación, cuenta con una amplia concurrencia en el mercado regional, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias de sus establecimientos de comercio, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida inicialmente en el presente estudio.

A continuación, se relacionan algunas empresas que acorde con la verificación realizada por la Corporación, tienen la capacidad e idoneidad que se requiere para participar en el proceso de selección:

- CORPOTUTURO
- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN PACÍFICO COIRPAC.
- ASOCIACION PALENQUERAS
- FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD

8.1.5. Análisis de la demanda

Con el fin de adelantar este análisis, se recurrió al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontrando los siguientes resultados, relacionados con procesos similares adelantados por la CRC:

No Contrato	Objeto	Valor
MINIMA CUANTIA	CONTRATAR UN OPERADOR QUE SUMINISTRE LA LOGÍSTICA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA	$17.200.000

CRC-MC-049-2017	DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA- CRC, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	
MINIMA CUANTIA CRC-MC-010-2018	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE CARTERING PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA DE LA CRC 2018.	$4.425.000
MINIMA CUANTIA CRC-MC-0061-2023	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD NAVIDEÑA DE LA CRC, COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO – COMPONENTE DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2023.	$31.994.000

Durante esta actividad, se adelantó la revisión de contrataciones similares a la que se pretende adelantar, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Corporación no tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto los bienes antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente Servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo y el tipo de contrato.

8.1.6. Análisis financiero

Para el presente proceso de selección, no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago se efectuará con el acta de liquidación final, es decir previo cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios”.

8.1.7 Análisis del Mercado

En Colombia se encuentran algunos establecimientos de comercio con capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente contrato, para ello la CRC solicito a algunas entidades aptas en el mercado, las cotizaciones respectivas. Las cuales enviaron a la CRC, lo solicitado, ajustándose a la necesidad y al producto requerido.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto oficial para la presente contratación será la suma **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($28.770.000)** incluido IVA, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

9.1. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el valor estimado del contrato, la CRC de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, procedió a realizar averiguaciones externas

mediante solicitud de cotizaciones que se anexan a este estudio previo, de las que se tomó el valor unitario promedio para la determinación del presupuesto oficial así:

OPERADOR ALMUERZOS, REFRIGUERIOS, LOGISTICA EVENTO "DIPLOMADO ASOPALENQUERAS."					COTIZACION 1 ASOPALENQUERAS		COTIZACION 2 FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD		
ITEM	**DETALLE**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR SELECCIONADO**
1	Refrigerio AM para cada una de las 3 jornadas presenciales de clase.	Sobretasa Ambiental	Unidad	195	$19.000	$3.705.000	$18.000	$3.510.000	$3.510.000
2	Almuerzo para cada una de las 3 jornadas presenciales de clase	Sobretasa Ambiental	Unidad	195	$35.000	$6.825.000	$34.000	$6.630.000	$6.630.000
3	Hidratación con jugos de fruta en agua o limonadas naturales	Sobretasa Ambiental	Unidad	195	$6.500	$ 1.267.500	$6.000	$1.170.000	$1.170.000
4	Refrigerio tipo desayuno para graduación	Sobretasa Ambiental	Unidad	120	$19.000	$2.280.000	$18.000	$2.160.000	$2.160.000
5	Almuerzos para graduación ESPECIAL	Sobretasa Ambiental	Unidad	120	$45.000	$5.400.000	$40.000	$4.080.000	$4.080.000
6	Salón dotado con pantalla LED 3x2 m, sillas y mesas sin vestir y sonido con amplificación para ceremonia y grupos culturales	Sobretasa Ambiental	Unidad	1	$10.000.000	$10.000.000	$8.000.000	$8.000.000	$8.000.000
7	Mesa de pasabocas para graduación para 120 personas. Mínimo 2	Sobretasa Ambiental	Unidad	1	$2.800.000	$2.800.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000

OPERADOR ALMUERZOS, REFRIGUERIOS, LOGISTICA EVENTO "DIPLOMADO ASOPALENQUERAS."					COTIZACION 1 ASOPALENQUERAS		COTIZACION 2 FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD		
ITEM	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SELECCIONADO
	pasabocas por persona.								
	TOTAL					**$ 32.277.500**		**$28.770.000**	**$28.770.000**

De conformidad con el resultado que arrojo el estudio del mercado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, se considera pertinente establecer como presupuesto oficial para la presente contratación, el menor valor cotizado, el cual se estima en la suma de hasta **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($28.770.000),** incluido IVA, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO:

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Igualmente, los proponentes plurales, deberán tener en cuenta que cada integrante deberá cumplir por separado y en su totalidad, lo solicitado en este documento.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

11. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, siempre y cuando se encuentran debidamente inscritos en la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberán aportar los siguientes documentos.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN**: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre,

cargo y documento de identidad. En caso de personas naturales, debe ser suscrita por el dueño del establecimiento de comercio. En el caso de consorcios, uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL**: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal.
- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

 Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

 Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL**: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, tales como:

• Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal.

• Designar para todos los efectos el representante del Consorcio, la Unión Temporal.

• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

• Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

• Señalar la duración del Consorcio, la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

• Si los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la entidad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**. Del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.
- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.
- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

- **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.**

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.

 Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

- **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR A HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.** En caso de no portarla recurrir a lo enunciado en la ley 1861 de 2017, es decir presentar certificado de LIBRETA MILITAR EN TRÁMITE, lo cual le da 18 meses para resolver su situación.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán presentar su oferta, únicamente en el denominado ANEXO Nº3 "PROPUESTA ECONÓMICA" suministrado por la entidad. Al diligenciar el cuadro PROPUESTA ECONOMICA el oferente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de la propuesta, sus unidades y cantidades, medidas condiciones técnicas, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas. En el evento que el oferente no consigne el valor del precio conforme a lo solicitado, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la oferta será rechazada. En caso de presentarse error aritmético, la entidad efectuará la corrección aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

12. Experiencia

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato terminado y liquidado, respaldado con su respectiva acta de liquidación final o documento equivalente que acredite su terminación (certificación), suscrito con una entidad de derecho público o con una persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto haya correspondido a la prestación de servicios y/o suministros de operación logística, ejecutados con comunidades étnicas del Valle geográfico del Patía, en el marco de proyectos, programas o procesos de carácter ambiental.

La cuantía del contrato aportado deberá ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), vigentes a la fecha de suscripción del contrato acreditado.

Para efectos de la verificación de este requisito, el oferente deberá aportar copia del contrato y de su respectiva acta de liquidación final o así como certificación expedida por la entidad contratante en la que conste el objeto, el alcance, las comunidades y/o territorio de ejecución, la cuantía del contrato y las fechas de inicio y terminación de su ejecución.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

Así mismo, se indica que para la acreditación de la experiencia adquirida con particulares, distintos a entidades públicas, resguardos indígenas, consejos comunitarios, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, copia de la declaración de renta de año de la ejecución del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.

12.1 PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS).

Conforme el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".* El cual señaló lo siguiente:

"*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...).*

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitaran a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los péquenos productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal - proponente en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del

treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con un pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

III) Certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento, donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría.

El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

13. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

13.1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 13 de noviembre de 2026, en el marco de la propuesta detallada la cual según el proceso de contratación podría variar, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13.2. Lugar de ejecución del contrato

Se tendrá como lugar de ejecución en el Departamento del Cauca, específicamente en los municipios de Mercaderes, Patia y/o Balboa, conforme a los requerimientos de la entidad y las actividades programadas durante la ejecución contractual.

13.3. Forma de pago.

La CRC, cancelara el valor del total del proceso en un único pago, una vez se preste la totalidad el servicio, cumpliendo el objeto contractual, con el acta de liquidación final, previa entrega de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de ejecución y planillas de pago de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), del contratista, como del personal a cargo si lo tuviere.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las

demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:
1. Registro Único Tributario RUT
2. Factura (si hay lugar a ello).
3. Cuenta de cobro, sí así lo estima el contratista.
4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

13.4 Certificado de disponibilidad presupuestal

El contrato que se suscriba será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 963 del 27 de mayo de 2026 y 964 del 27 de mayo de 2026, expedidos por la Subdirección Financiera de la C.R.C.

13.5. Supervisión del contrato

La Supervisión del contrato a celebrar será adelantada por la funcionaria SULLY CAROLINA ALVEAR LOPEZ, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que presten en el marco del cumplimiento de metas del proyecto POAI 24045 denominado “Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca.” Y la funcionaria MARIA DEL MAR CHARA HERRERA, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento del proyecto 24036 denominado “Implementación de herramientas para la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca” o el funcionario idóneo que para tal efecto se designe, quien tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la Corporación, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen.

14. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	PROCESO DE CONTRATACION SIN ELABORAR ESTUDIOS DEL SECTOR O ESTUDIOS PREVIOS, O LOS ELABORADOS SON INADECUADOS. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	NO HAY PROPUESTAS PARA EVALUAR. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del CRC, incumplimiento de requerimientos legales.	2. Improbable	4.Mayor	6	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INADECUADA. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra de LA entidad, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4.Mayor	5	Riesgo Medio
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	COLUSIÓN O CONFABULACIÓN. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir a la Entidad a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra de la Entidad, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4.Mayor	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Operacional	NO SE REALIZA EL PERFECCIONAMIENTO Y/O LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. El proponente favorecido no sostiene oferta, no suscribe el contrato, no presenten las garantías o documentos requeridos o su presentación es tardía, incumplimiento de la publicación o registro del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad, incumplimiento de requerimientos legales.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los planos, estudios previos, pliegos de condiciones, normas de construcción de la Entidad Competente.	Desgaste administrativo, retraso en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del CRC, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo Alto
7	General	Interno	Selección	Operacional	INADECUADA PUBLICACIÓN EN EL SECOP. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra de la Entidad o repetición del proceso.	3. Posible	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	NO SE HACE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O SE HACE EN FORMA INADECUADA. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato y en la solución de la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial, controversias judiciales.	3. Posible	4.Mayor	8	Riesgo alto
9	General	Externo	Ejecución	Económico	NO SE HACE AUTORIZACIÓN DE PAGOS O SE HACE EN FORMA DEMORADA AL CONTRATISTA. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato. Se presenta por financiación o liquidez por carencia de transferencia de recursos de la entidad que financia el proyecto.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
10	General	Interno	Ejecución	Económico	NO SE HACE LIQUIDACIÓN O SE HACE EN FORMA DEMORADA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
11	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	AUMENTO DE COSTOS. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer, y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo Bajo
12	General	Externo	Planeación	Regulatorio	CAMBIO DE NORMATIVIDAD. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	VARIACION DE CANTIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Originadas por circunstancias especiales que modifique las condiciones evaluadas inicialmente.	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto o menores cantidades ejecutadas	3.Posible	3. Moderado	6	Riesgo alto

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. Originadas por cambios necesarios para la correcta y oportuna ejecución y operación del bien y/o servicio contratado.	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto o menores cantidades de ejecutadas	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo

Con base en lo anterior, se establece la forma de mitigación de los riesgos así:

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o inadecuados.	CRC	Publicación en el SECOP. La plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	TECNICO CONTRATACION	Análisis del sector con valores del mercado, reales y claridad de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	No hay propuestas para evaluar.	CRC	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Coordinador de Educación.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Evaluación De Propuestas Inadecuada.	CRC	Conformación de Comité Asesor y Evaluador con personal idóneo. Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Comité Evaluador.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Colusión O Confabulación.	PROPONENTES	Aplicación estricta de la normatividad vigente	1. Raro	1. [illegible]	2. Riesgo Bajo	NO	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Comparación de propuestas por el Comité Evaluador.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	No se realiza el perfeccionamiento y/o legalización del contrato.	CRC	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Incumplimiento del contrato	CONTRATISTA	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Inadecuada publicación en el secop.	CRC	Revisión de procesos publicados en el SECOP por parte de personal idóneo	1. Raro	1. Insignificante	2.Riesgo Bajo	NO	TECNICO CONTRATACION Y PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION	Verificar los documentos publicados en el SECOP.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
8	No se hace seguimiento a los contratos o se hace en forma inadecuada.	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
9	No se hace autorización de pagos o se hace en forma demorada al contratista	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes a las Entidades de Control	De acuerdo al cronograma de las Entidades de Control.
10	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos.	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes a las Entidades de Control	De acuerdo al cronograma de las Entidades de Control.
11	Aumento De Costos.	CONTRATISTA	Realizar balance real del contrato y ajustar a las nuevas condiciones	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Realizar análisis de precios unitarios, mediciones de cantidades de obra verificando los valores del mercado y ajustar el contrato, si es el caso.	Cada vez que se presente la necesidad.
12	Cambio De Normatividad	CRC	Adecuado acceso a las telecomunicaciones y herramientas tecnológicas de la zona, para actualizaciones.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	No	Asesor Jurídico	Capacitación a funcionarios	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Variación de cantidades.	CRC	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra. Contrato adicional.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR -	Actas de obra	Según el Manual de Interventoría

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	Modificación de especificaciones técnicas.	CRC.	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra. Contrato adicional.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	Interventor y/o Supervisor -	Actas	Según el Manual de Interventoría

15. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.
La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

a) **CUMPLIMIENTO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, equivalente a 200 SMLMV, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
SULLY CAROLINA ALVEAR
Asesora Educación Ambiental

ORIGINAL FIRMADO
MARIA DEL MAR CHARA HERRERA
Profesional Universitaria CRC

Proyectó: Cristian Pisso